



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

RETO DEMOGRÁFICO Y CONTRATACIÓN

Composición Mesa de Contratación

Composición de la Mesa de Contratación

RESOLUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326 y la disposición adicional segunda, apartado siete, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la resolución de Presidencia nº 1594 de 8 de abril de 2024 que fijaba la composición de la Mesa de Contratación que con carácter permanente asiste al órgano de contratación unipersonal de la Diputación de Granada.

Emitido informe de la Jefatura del Servicio de Contratación Administrativa y constando nota de conformidad de la Secretaría General.

En uso de las competencias que me están atribuidas por la legislación de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: La Mesa de Contratación que ha de asistir con carácter permanente al órgano de contratación unipersonal en la adjudicación de cuantos contratos sean de su competencia, quedará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENCIA.

Titular: Dª. María Cleofé Vera García. Diputada delegada de Reto Demográfico y Contratación.

Suplente primero: D. José Ramón Jiménez Domínguez. Diputado delegado de Obras Públicas y Vivienda.

Suplente segundo: Dª. María Elena Duque Merino. Diputada delegada de Bienestar Social, Igualdad y Familia.

VOCALES. Las personas titulares de los puestos que se indican a continuación:

Titular: Dirección General de Contratación Administrativa.

Suplente Primero: Jefatura del Servicio Jurídico de Contratación.

Suplente Segundo: Jefatura de la Sección de Tramitación y Coordinación 2.

Titular: Intervención General de la Diputación de Granada.

Suplente primero: Vice intervención General de la Diputación de Granada.

Suplente segundo: Técnico/a de administración general de Intervención responsable de fiscalización.

Titular: Vicesecretaría General primera.

Suplente primero: Vicesecretaría General segunda.

Suplente segundo: Secretaría General.

Titular: Dirección General de Obras Públicas y Vivienda.

Suplente primero: Jefatura del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Suplente segundo: Jefatura del Servicio del Ciclo Integral del Agua y Sostenibilidad.

SECRETARÍA:

Titular: Jefatura del Servicio de Contratación Administrativa.

Suplente primero: Jefatura de la Sección de tramitación y coordinación 3, del Servicio de Contratación Administrativa.

Suplente segundo: Jefatura de la Sección de tramitación y coordinación 1, del Servicio de Contratación Administrativa.

SEGUNDO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación permanente en el perfil de contratante de la Diputación de Granada ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Diputación Provincial de Granada, D. Nicolás José Navarro Díaz, en virtud de la resolución de delegación nº 4220, de fecha 24 de julio de 2024, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma Electrónica.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

LA SECRETARIA GENERAL

En Granada, a 23 de agosto de 2024
Firmado por: D. Nicolás José Navarro Díaz.